

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 23 DE ENERO DE 2018

DECRETO EXENTO N° 340 /

VISTOS:

El término del contrato de aseo de las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el 31 Diciembre de 2017;

El Decreto Exento N° 47 del 04/01/2018, que llama a propuesta pública por segunda vez, la contratación del **“SERVICIO DE ASEO DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE LINARES”** a través del sistema de Compra Públicas del Estado;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Artículo N° 4, de las Bases Administrativas que señala la conformación de la comisión evaluadora de propuesta;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, **“SERVICIO DE ASEO DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE LINARES”** en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
John Sancho Bichet		Administrador Municipal
Sebastiana Rodríguez Barra		Encargada Asistencia Social DIDECO
Lorena Lobos Andrade		Encargada Vivienda DIDECO
Daniel Muñoz Hernández		Encargado de Presupuesto Finanzas

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen. En todo caso, la comisión igualmente podrá sesionar con un mínimo de tres (3) integrantes de acuerdo al Artículo 37, párrafo 3° de la Ley 19.886.

Comuníquese, transcribese y Archívese.


CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES